RESOLUCIÓN Nº 1331 /16

Asunción, 12 de Diciembre de 2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE OFICINAS" ID N° 317.480, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, A LA DISTRIBUIDIRA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH CON RUC N° 2438427-5. ----------

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

La nota Nº 801 de fecha 12 de Diciembre de 2016, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se dé por adjudicado a la DISTRIBUIDIRA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch con RUC N° 2438427-5, el Llamado a Licitación por Contratación N° 13/2016 "Adquisición de Bienes de Oficinas" ID N° 317.480, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, de acuerdo al informe llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité evaluador de ofertas , encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la única oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la oferta es conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.----------

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 12 de Diciembre de 2016, donde se informa que los oferentes **DISTRIBUIDIRA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch, MULTIMERC S.R.L., INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli y R SERVICE de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda,** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentados por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems de los lotes por el cuales ofertaron e indicados en la planilla de precios, sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan la identidad de estos oferentes son suficientes para demostrar la existencia legal de las empresas y de las personas Jurídicas oferente, las que se prueban fehacientemente con la presentación de la copias de sus Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de sus Estatutos Sociales, las copias de sus actas de asambleas, las copias de sus actas de directorios y las fotocopias de las

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

cedulas de Identidades de los firmantes de las ofertas o en su caso la copia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales de los oferentes mencionados, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Que, de entre estos oferentes que cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, la DISTRIBUIDIRA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch, ha cotizado el precio evaluado como el más bajo y ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, se recomienda, que la adjudicación del Llamado a Licitación por Contratación N° 13/2016 "Adquisición de Bienes de Oficinas" ID N° 317.480, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída a la **RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH CON RUC N° 2438427-5,** por un monto total de **Gs. 10.921.920 (Guaraníes Diez Millones Novecientos Veintiún y Mil Novecientos Veinte.)**, porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como la más baja entre las ofertas que calificaron en el presente procedimiento de contratación.

Que, el Comité de Evaluación menciona además que: el Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" establece que: *Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo.* Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la **RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH,** porque esta empresa, ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado.

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 331/16

Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente recomendación realizada por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto Nº21909/2003; y que siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de la contratación de la empresa que realice la provisión de bienes de oficinas a la Institución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Defensora General;----------

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 13/2016 "Adquisición de Bienes de Oficinas" ID N° 317.480, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, a la **DISTRIBUIDIRA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch con RUC N° 2438427-5**, por un monto total de **Gs. 10.921.920 (Guaraníes Diez Millones Novecientos Veintiún y Mil Novecientos Veinte.)**, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO DE PRECIOS COTIZADOS									
Ítem	**Código de catalogo**	**Desc. del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unid. de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	55121616-001	Banderitas	Nisprea	China	Unid.	500	Unidad	3.950	1.975.000
2	44121708-006	Resaltador	Geminis	China	Unid.	500	Unidad	1.150	575.000
3	44122011-001	Carpeta Archivadora	Halcon	Paraguay	Unid.	388	Unidad	840	325.920
4	44122112-001	Colchete Nº 6	ACC	Brasil	Unid.	600	Unidad	6.200	3.720.000
5	44122112-001	Colchete Nº 10	ACC	Brasil	Unid.	380	Unidad	8.950	3.401.000
6	39121402-002	Supresor de Pico	Midi	China	Unid.	50	Unidad	18.500	925.000
								Total	**10.921.920**

Art. 2° DISPONER que el pago del monto adjudicado en concepto de Bienes de Oficinas se efectué con fondos previstos en los Subgrupos de Gastos 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y 340 "Bienes de Consumo de oficinas e insumos " con fuente de financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública para el Ejercicio fiscal 2.016 de acuerdo a los bienes de oficinas

Abog. NOYME YORE ISMAR
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

efectivamente proveídos hasta un monto total de Gs. 10.921.920 (Guaraníes Diez Millones Novecientos Veintiún y Mil Novecientos Veinte.)----------

Art. 3º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MI:

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA